

# Política Open Access de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer

La Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación) tiene el objetivo de financiar la investigación de calidad y la innovación más ambiciosa en el ámbito del cáncer en España, en beneficio de la población general y de los pacientes, cubriendo desde el conocimiento básico de esta enfermedad hasta la traslación y aplicación de los hallazgos científicos a la práctica clínica.

Fundación decide implementar una política de ciencia abierta en sus convocatorias de ayudas, que aplica tanto a las publicaciones científicas como a los datos de investigación, con el fin de aumentar la difusión de los resultados de los proyectos financiados por la Fundación y facilitar que éstos lleguen a otros investigadores y a la sociedad en general, ayudando a acelerar los avances en las investigaciones del cáncer y promoviendo el conocimiento colectivo.

La ciencia abierta es el movimiento que busca la apertura de la investigación científica para beneficio de toda la sociedad. Los principios FAIR (*Findable, Accessible, Interoperable* y *Reusable*) se proponen como una guía para la implementación de la ciencia abierta y son reconocidos en las políticas e iniciativas de datos abiertos. El acceso abierto a las publicaciones y a los datos de investigación se traduce en un aumento del impacto, la transparencia y la visibilidad de los resultados, a la vez que permite una mejor gestión de los recursos dado que compartir reduce esfuerzos, evita duplicidades, ahorra tiempo e induce a la colaboración.

Con esta finalidad, todos los beneficiarios de las ayudas de la Fundación deben asegurar el acceso abierto a todas las publicaciones revisadas por pares y a los datos de investigación derivados del proyecto financiado. No obstante, el acceso abierto a estos datos se brindará de conformidad con el principio FAIR «tan abierto como sea

posible y tan cerrado como sea necesario» para proteger los datos personales, sensibles, médicos, de salud, datos relacionados con temas de confidencialidad, de seguridad o en caso de que puedan ser explotados comercialmente o industrialmente.

En este contexto, la Fundación proporciona las siguientes pautas para la implementación de una política de ciencia abierta en los resultados derivados de las ayudas financiadas:

## Publicaciones científicas

- Se aconseja el depósito de los **preprints de las publicaciones** en servidores de preprints, como BioRxiv, con el fin de compartir los hallazgos científicos lo más pronto posible, independientemente de la publicación en revistas y el correspondiente proceso de revisión por pares.
- Los artículos derivados de los proyectos financiados podrán ser publicados en **revistas de open access o en revistas híbridas**, eligiendo la **modalidad de open access**.
- Los artículos también podrán ser publicados en **revistas de suscripción**, bajo la condición de que el trabajo sea depositado en un **repositorio de acceso abierto** y se haga accesible al público en un **periodo no superior a los 6 meses**.

El depósito de la publicación científica inmediatamente después de la publicación podrá realizarse en un repositorio institucional o temático de acceso abierto (pueden consultarse los repositorios recogidos en la plataforma [RECOLECTA](#)), en repositorios promovidos por las propias instituciones, o en [Zenodo](#) si no hay otra opción disponible. En el repositorio **deberá mencionarse el código de identificación del proyecto financiado por parte de la Fundación** (ej. ABCDE12345FGHI). Los repositorios seleccionados deberán cumplir con unos **niveles de seguridad y calidad óptimos** con el fin de permitir una correcta preservación y gestión de los datos (por ejemplo, los repositorios deberán estar certificados por el National Center of Biotechnology (NCBI) o ELIXIR). En caso de que los investigadores no dispongan de un repositorio institucional que cumpla con estos mínimos, los datos podrán ser depositados en el repositorio europeo [Zenodo](#).

## Datos de investigación

- Cualquier conjunto de datos necesarios para validar los resultados presentados en una publicación científica deberá hacerse público al mismo tiempo que la publicación. Los datos deberán seguir los principios FAIR, es decir, ser localizables, accesibles, interoperables y reutilizables.
- Se recomienda a los beneficiarios que hagan públicos otros datos obtenidos a lo largo de proyecto financiado para compartirlos con la comunidad científica, a fin de reducir esfuerzos, evitar duplicidades e inducir a la colaboración entre científicos con afinidad en sus campos de investigación.

Los datos pueden depositarse en cualquier repositorio que cumpla con unos niveles óptimos de seguridad y calidad (ver apartado de [Publicaciones científicas](#)), preparado para preservar y difundir este tipo de objetos. El repositorio puede ser de una institución o de una comunidad científica, priorizando que se le otorgue un identificador único y persistente (por ej. doi, handl, etc.) y que se facilite su localización. Para decidir dónde depositar los conjuntos de datos de la investigación pueden consultarse los directorios de repositorios abiertos [re3data](#), [ROAR](#) o [OpenDOAR](#).

## Responsabilidad de los investigadores

Una vez los proyectos sean adjudicados, se pedirá a los investigadores que nos envíen un plan sobre la previsión de cómo se gestionarán los datos generados durante la vigencia de la ayuda de Fundación. Durante la monitorización de los proyectos, la Fundación analizará el grado de cumplimiento de las prácticas de *Open Access* de los proyectos financiados.